

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 27 de mayo de 2025.

COMUNICADO

DGDDH/121/2025

La CNDH está realizando una investigación seria y responsable del caso del rancho Izaguirre en Teuchitlán, Jalisco

Se estableció desde el primer momento un mecanismo especial, con participación de diversas áreas y programas, para garantizar su debida atención y transparencia

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) ha tomado conocimiento de una serie de mensajes publicados por un exfuncionario a través de su cuenta “X”, en los cuales parece poner en duda el seguimiento de la investigación que se lleva a cabo en este organismo autónomo respecto del Rancho Izaguirre, en Teuchitlán, municipio de Jalisco.

Al respecto, es conveniente precisar:

1.- El señor Raúl Ramírez Ramírez fue removido del cargo de Director General de la Quinta Visitaduría General por la presidenta de esta Comisión Nacional el 15 de mayo de 2025, derivado de una serie de denuncias y quejas que le fueron presentadas por un grupo de víctimas y colectivos, mismas que fueron atendidas de manera inmediata con la seriedad que implicaban, y que además de la remoción del hoy exfuncionario, hoy se encuentran bajo investigación en el Órgano Interno de Control.

2.- Los trabajos que con respecto al Rancho Izaguirre, viene realizando esta Comisión Nacional desde el 13 de marzo de 2025, en el marco de sus facultades y atribuciones, nunca estuvieron en manos únicamente de la 5ª VG y mucho menos sólo de su titular. Por tratarse de una investigación especial, su abordaje se decidió hacerlo desde presidencia, mediante la integración de un grupo multidisciplinario, con participación de la Quinta y Sexta Visitadurías Generales, del Programa de Personas Desaparecidas (PERDES), del Programa Especial Contra la Trata de Personas (PECT), del Programa Especial de Agravios a Periodistas y Defensores Civiles de Derechos Humanos (PEAPPD) y de personal de la Coordinación General de Especialidades Científicas y Técnicas (CGECyT), todos ellos coordinados por la Unidad de Protección y Defensa (UPD) y con seguimiento de la Secretaría Ejecutiva.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

3.- Es de mencionar, que incluso, se establecieron para el efecto, lineamientos muy precisos para la coordinación y ejecución de una dinámica de investigación integral y transversal al interior de la CNDH; pues, dado lo sensible del tema, lo que se busca con esto es garantizar un trabajo estructurado, eficiente, que integre la experiencia de varias áreas y esté basado en principios de transparencia, imparcialidad y rigor metodológico.

4.- Es conveniente precisar también, que la investigación que realiza la CNDH no es paralela de la que realiza la FGR. La Fiscalía investiga delitos y lo hace desde el plano jurisdiccional, nuestra investigación está relacionada con las posibles violaciones a derechos humanos.

5.- Rechazamos, por tanto, cualquier insinuación que quiera poner en duda la actuación de esta Comisión Nacional. Lamentamos que esto salga de una persona que hasta hace poco fue funcionaria de este organismo nacional que, además de todo, por haberlo sido, está obligada a preservar las actuaciones que llevamos a cabo. En todo caso, como él mismo dice y reconoce, además de que cualquier actuación contraria a la ley contradeciría nuestro compromiso y nuestras convicciones, el expediente del caso está debidamente foliado, y es imposible manipularlo o alterarlo.

El pueblo de México puede confiar en el trabajo que lleva a cabo esta CNDH, con funcionarios comprometidos con esta visión. Con hechos, hemos demostrado de sobra la manera como se trabaja ahora.

La época oscura por la que transitó la CNDH anteriormente, en la cual se archivaban expedientes, se ocultaban pruebas y se emitían recomendaciones a modo, quedó en el pasado, y no va a volver. Hemos consolidado el camino hacia la transformación, para construir una verdadera Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo en la que no cabe la simulación y, en este sentido, la determinación que se emita sobre el caso del rancho Izaguirre será conforme a Derecho y con plena transparencia de cara al pueblo de México.

¡Defendemos al pueblo!
